

FECHA: 27/10/2016
EXPEDIENTE Nº: 8229/2014
ID TÍTULO: 2503244

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Madrid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones para la mejora de la solicitud de modificación presentada

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda poner medios efectivos para asegurar que el profesorado que imparta clases en la modalidad de inglés tiene un nivel en esa lengua, al menos, de C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la renovación de la acreditación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifican los siguientes apartados debido a la inclusión de la modalidad en Inglés: 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 6.2 - Otros recursos humanos 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Igualmente se actualizan los siguientes apartados 4.1 - Sistemas de información previo 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.3 - Apoyo a estudiantes 5.1 - Descripción del plan de estudios 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incluye otra lengua de impartición para el grado, en inglés. Se actualizan las plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluyen las plazas por modalidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los requisitos de acceso.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los enlaces de la información de apoyo a estudiantes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a la planificación de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se incluye la lengua inglesa en las asignaturas. En la asignatura Trabajo Fin de Grado se corrige errata en la descripción.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluyen las empresas para prácticas externas

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se incluye la nueva normativa del procedimiento para la evaluación del aprendizaje.

Madrid, a 27/10/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad